

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00637338-E-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN EL DICTADO DE CUATRO (4)

HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR HISTORIA (Cód. 318), VACANTES POR

LA RENUNCIA DEFINITIVA DE L

A PROF. ADRIANA RATA ZELAYA Leg 17009

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA de la Prof. RATA ZELAYA, ADRIANA D.N.I 6.493.837, Leg. 17009, al dictado de doce (12) horas cátedra titulares sin vencimiento, de la unidad curricular: Historia (Cód. 318) y a diez (10) horas cátedra titulares sin vencimiento, de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), a partir del 06/02/2023, aceptada mediante RHCS-2023-769-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la **Prof. ROCÍO ANA ESPERANZA SAYAGO**, (Leg. 52299), DNI. 34.290.197, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular:

Historia (Cód.318), *desde el 14/08/2023 y hasta el 13/10/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art.1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.